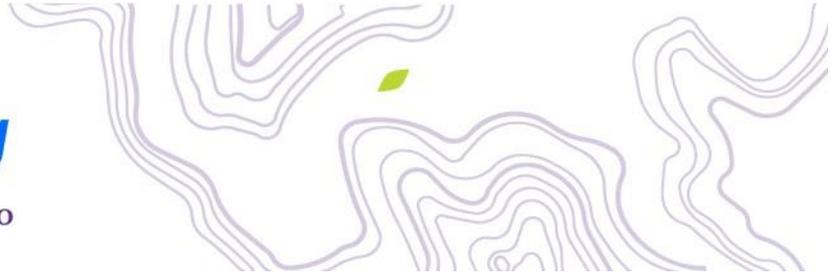




**Asia Shipping**

[www.asiashipping.co](http://www.asiashipping.co)



CG.CR.CM 001 Rev.001

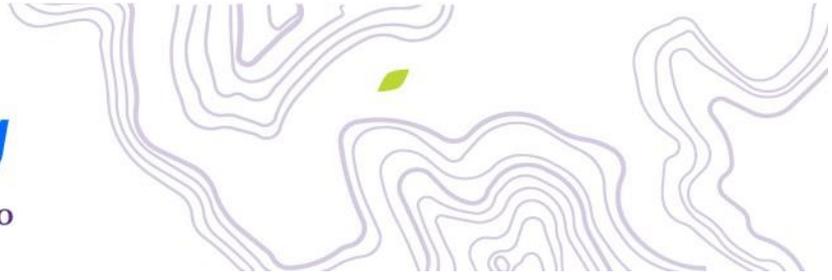
# TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES PARA EL SERVICIO DE REMESA EXPRESA INTERNACIONAL





**Asia Shipping**

[www.asiashipping.co](http://www.asiashipping.co)



CG.CR.CM 001 Rev.001

## **SUMARIO**

1. TÉRMINOS & DEFINICIONES
2. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA
3. RESPONSABILIDAD DE ASIA SHIPPING
4. EXCLUYENTES DE RESPONSABILIDADES
5. RELACIÓN DE PRODUCTOS PROHIBIDOS
6. LIMITACIÓN DE PESOS, INSPECCIONES Y RECHAZOS
7. TARIFAS
8. RASTREO
9. DESPACHO ADUANERO, TRIBUTACIÓN & INSPECCIÓN
10. POLÍTICA DE ENTREGA
11. DIRECTICES PARA APERTURA DE UNA RECLAMACIÓN
12. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES
13. COMPLIANCE
14. CONTÁCTENOS
15. CIÊNCIA, ACUERDO Y ACEPTACIÓN
16. FORO
17. ELABORACIÓN, VALIDACIÓN Y APROBACIÓN
18. HISTORIAL DE VERSIONES



# Asia Shipping

www.asiashipping.co

CG.CR.CM 001 Rev.001

## TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES PARA EL SERVICIO DE REMESA EXPRESA INTERNACIONAL

### 1. TÉRMINOS & DEFINICIONES

- 1.1. **EMPRESA DE COURIER**, es **ASIA SHIPPING TRANSPORTES INTERNACIONAIS LTDA**, inscrita en el CNPJ bajo nr **01.137.526/0001-80**, ubicada en Rua Alexandre Herculano, 197 - 13º andar - Gonzaga, Santos - SP, 11050-031, Teléfono: (13) 2101-7770 correo electrónico: [compliance@brasgroup.com](mailto:compliance@brasgroup.com), habilitada por la Secretaría de Ingresos Federales de Brasil (RFB) según el ACTO DECLARATORIO EJECUTIVO ALF/GRU Nº 7, DE 20 DE ABRIL DE 2020;
- 1.2. **CONTRATISTA**, Toda la persona natural o jurídica, exportador, importador, o incluso su apoderado, o cualquier persona que propietaria o tenga derecho a la posesión de las mercancías o bienes, que contrate a ASIA SHIPPING para la prestación de los servicios logísticos típicos de remesa expresa internacional.
- 1.3. **CONOCIMIENTO DE CARGA COURIER**, documento emitido por ASIA SHIPPING ITL TRANSPORT (SZ), China, que configura y constituye el acuerdo de transporte internacional de carga de remesa expresa;
- 1.4. **DESPACHO ADUANERO**, Procedimiento mediante lo cual se verifica la exactitud de los datos declarados por el importador o por el exportador, en relación con la mercancía, a los documentos presentados y a la legislación específica.
- 1.5. **PRODUCTOS PROHIBIDOS** – Productos prohibidos por la legislación vigente, o por restricción propia aplicada por ASIA SHIPPING;
- 1.6. **RECLAMACIÓN** – Proceso abierto por el **CONTRATISTA** con **ASIA SHIPPING** solicitando el análisis de ocurrencias como pérdidas, daños y otros relacionados, buscando la compensación, de acuerdo con las directrices expresadas en el punto 11 de este documento.
- 1.7. **REMESA EXPRESA INTERNACIONAL**, la encomienda aérea internacional, transportada en condiciones de servicio expreso y entrega puerta a puerta, compuesta de documentos o bienes transportados en uno o más volúmenes amparados por un conocimiento de carga courier;
- 1.8. **SINIESTRO** – Cualquier daño, mal funcionamiento o pérdida que se produzca en las mercancías o en los bienes;
- 1.9. **TRANSIT TIME** – Expectativa de cumplimiento de los plazos logísticos, no determinante, solo indicativo.

### 2. RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

Sin perjuicio de otras responsabilidades previstas en la legislación vigente, el **CONTRATISTA** es la única responsable por:

- 2.1. Para todo el proceso de negociación y comercialización de las mercancías, incluyendo, pero no limitado a, el valor, la cantidad, el tamaño, el peso, la marca, el tipo, el color, la forma de pago, la moneda, los documentos, entre otros.
- 2.2. Por los datos completos, correctos y actualizados del vendedor y del comprador, con el fin de evitar retrasos o incluso la no localización del fabricante o del destinatario;
- 2.3. Por el pago de la mercancía, el flete, el seguro, los impuestos y todos los demás gastos inherentes y vinculadas a la operación de remesa expresa;
- 2.4. Por la correcta solitud, la orientación y el uso de embalaje que será utilizado en el transporte, el método de acondicionamiento, la identificación y la documentación;
- 2.5. Por no comercializar sustancias ilícitas, prohibidas o peligrosas;
- 2.6. Para comunicar de forma expresa e inequívoca todos los tipos de tratamiento requeridos para la carga, incluyendo, pero no limitado a los límites de acondicionamiento, apilamiento y otros de las mismas características;
- 2.7. Por no comercializar sustancias reguladas sin las debidas autorizaciones de los organismos de control;
- 2.8. Por mantener, en buena custodia y orden, los documentos relativos a la exportación o importación por el período de 05 (cinco) años.
- 2.9. Por contratar seguro internacional;
- 2.10. Por informar en un plazo de 10 (diez) días a partir de la recepción de la encomienda, de cualquier defecto al paso de la pérdida del derecho a reclamar;
- 2.11. Para consentir el tratamiento de los datos personales por **ASIA SHIPPING**;
- 2.12. Responder sólo ante las autoridades públicas por las mercancías comercializadas.

### 3. RESPONSABILIDADES DE ASIA SHIPPING

Sin perjuicio de otras responsabilidades, **ASIA SHIPPING** es exclusivamente responsable por:

- 3.1. Dar publicidad a sus servicios, condiciones, restricciones y tarifas;
- 3.2. Mantener confidencial la información a la que tiene acceso;
- 3.3. Mantener un entorno que permita el rastreo de los envíos;
- 3.4. Cobrar los valores logísticos y tributarios del **CONTRATISTA**;
- 3.5. Administrar el transporte internacional, gestionando toda la logística puerta a puerta, incluyendo la gestión de las etapas de recogida, despacho aduanero, transporte internacional y entrega;
- 3.6. En los casos aplicables, disponer la devolución de la mercancía o darles otra finalidad;
- 3.7. Responder por el daño que demuestre haber causado, respetando el límite de indemnización de acuerdo con el Convenio de Montreal (17 Derechos Especiales de Retiro por kilogramo);
- 3.8. Mantener, en buena custodia y orden, los documentos relativos a la exportación o importación de remesa expresa;
- 3.9. Hacer saber a la autoridad aduanera cualquier hecho que tenga noticia, que infrinja, por cualquier medio, la legislación fiscal y aduanera;



# Asia Shipping

www.asiashipping.co

CG.CR.CM 001 Rev.001

3.10.Tratar los datos personales a los que tenga acceso obedeciendo siempre a la buena fe y los principios consagrados en el Artículo 6º de la Ley 13.709/18

3.11.Cumplir con la política de entrega definida en el punto 10 de este documento.

#### 4.EXCLUYENTES DE RESPONSABILIDADES

ASIA SHIPPING no se hace responsable por:

4.1.Por retrasos en la entrega o por su imposibilidad dado la omisión, la falta, el error de información catastral, como el nombre, la dirección completa, el teléfono del vendedor y/o del comprador etc.

4.2.Por el acondicionamiento insuficiente, impropio de las mercancías;

4.3.Por el debido funcionamiento, la utilidad, la función u otra característica de la mercancía negociada;

4.4.Por retrasos motivados por paros;

4.5.Por la eventual pérdida de la mercancía motivada por la comercialización de mercancía que no cumplen con la legislación vigente;

4.6. Casos de fuerza mayor;

#### 5.RELACIÓN DE PRODUCTOS PROHIBIDOS

En obediencia a la legislación vigente, informamos que está estrictamente prohibida al uso de la modalidad de remesa expresa para los puntos a continuación:

- (a) Productos que requieren licencia de importación;
- (b) Productos cuya importación está prohibida por la legislación vigente;
- (c) Sustancias químicas o productos clasificados como peligrosos;
- (d) bienes controlados por el ejército o la Policía Federal;
- (e) Estupefacientes, las drogas y sus diluyentes;
- (f) Armas y municiones;
- (g) animales de la vida silvestre;
- (h) vegetales de la vida silvestre;
- (i) diamantes, metales y piedras preciosas o semipreciosas;
- (j) moneda corriente;
- (k) bienes usados o reacondicionados;
- (l) Obras de arte;
- (m) Bebidas y Tabacos;
- (n) Partes humanas (y cenizas);
- (o) Productos falsificados;
- (p) Amianto;
- (q) Marfil;
- (r) Cualquier producto que cumpla con la moral y las buenas costumbres;
- (s) Juegos y material de apuestas;
- (t) Cualquier otro producto no permitido para el transporte aéreo según la legislación específica;

Se prohíbe la importación por persona natural de bienes destinados a la reventa o para ser sometidos a un proceso de industrialización, salvo las importaciones realizadas por productor rural, artesano, artista o similar, según la previsto en la legislación específica.

**ASIA SHIPPING** no se hace responsable por el contenido de los envases/embalajes, en caso de incumplimiento de estas prohibiciones por el (la) **CONTRATISTA** que responderá por separado ante la administración pública.

#### 6.LIMITACIÓN DE PESOS, INSPECCIONES Y RECHAZOS

6.1.ASIA SHIPPING no establece límite de peso o tamaño para las cargas courier, sin embargo, para remesas superiores a 70kgs o dimensiones superiores a 0,9x0,9m la inspección no invasiva puede ser imposibilitada, es decir, el paquete no podrá ser sometido al escaneo, lo que puede motivar a la Secretaría de Ingresos Federales a determinar otras formas de inspección, que pueden incluir la apertura del volumen "inspección invasiva"; y puede generar retrasos en la entrega.

6.2.ASIA SHIPPING podrá, a su discreción, realizar la inspección de los envíos que se le presenten para su transporte, exclusivamente para validar, asegurar, el tipo de carga, las mercancías, los posibles daños preexistentes y otros hechos que justifiquen la actuación;

6.3.ASIA SHIPPING puede, a su discreción, acogerse al derecho de recurrir a la carga y a los bultos que muestren signos preexistentes de daños, desperfectos, o que estén eventualmente incluidos en la lista de productos peligrosos y prohibidos, o por otra razón que parezca justificada;

#### 7.TARIFAS



# Asia Shipping

www.asiashipping.co

CG.CR.CM 001 Rev.001

7.1. ASIA SHIPPING realizará cotizaciones puntuales "spots", es decir, caso por caso, momento en que informará al **CONTRATISTA** todos los valores logísticos (flete internacional, pick up, despacho aduanero, costos de entrega, impuestos y otros servicios relacionados). También puede publicar dichas tarifas en su portal corporativo o trabajar con tarifas específicas por cliente.

7.2. En todos los casos, debe el **CONTRATISTA** observar los servicios y valores propuestos, y libremente contratarlos, no pudiendo alegar desconocimiento en cualquier situación, o reclamar cualquier alteración posterior al inicio de la prestación de los servicios.

7.3. Para ASIA SHIPPING tarifas que eventualmente expresen en moneda extranjera, la empresa podrá aplicar un tipo de cambio diferente al publicado por el Banco Central, ya que considerará los costos financieros de la operación.

7.4. Una vez aprobada la cotización, **ASIA SHIPPING** enviará la cobranza anticipada al **CONTRATISTA** que deberá efectuar el pago para que la operación puede ser iniciada. Otras formas de cobranza podrán ser pactadas y acordadas entre las partes.

7.5. Si se produce un cambio en el peso, el volumen o el valor de las mercancías en el transcurso de la operación logística, los valores de los servicios se actualizarán automáticamente. En las importaciones a Brasil, la Aduana brasileña puede revisar el valor declarado inicialmente, lo que puede provocar cambios en los valores de los impuestos. En caso de que se produzca este hecho, el incremento del valor será cobrado por el (la) **CONTRATISTA**.

## 8. RASTREO

8.1. Una vez iniciada la operación el **CONTRATISTA** podrá consultar y seguir su solicitud a través de la dirección electrónica: <https://courier.asiashipping.com.br/> Recordando siempre que trabajamos con expectativas de plazos, puede haber variaciones, según el origen, la ruta, el lugar de destino entre otros. También se puede obtener información a través del correo electrónico: [courier@br-asgroup.com](mailto:courier@br-asgroup.com)

## 9. DESPACHO ADUANERO, TRIBUTACIÓN & INSPECCIÓN

9.1. **DESPACHO ADUANERO: ASIA SHIPPING** será designada tácitamente por el **CONTRATISTA** a promover el despacho aduanero de su mercancía o bien, no siendo sin embargo, la destinataria ni la interesada directa, pero si, empresa de logística "courier".

9.2. **TRIBUTACIÓN:** En las operaciones de importaciones brasileñas, la alícuota del impuesto sobre la importación (II) es del 60% (sesenta por ciento), agregado del ICMS de acuerdo con el estado de destino y tendrá como base de cálculo el valor declarado de la mercancía o bien, agregado del valor del flete y seguro internacional. Otras hipótesis tributarias podrán ser aplicadas, de acuerdo con la legislación vigente;

9.3. **INSPECCIÓN:** Toda la mercancía sometida al despacho aduanero, es sujeta a la fiscalización e inspección.

9.4. **IMPORTACIÓN – RÉGIMEN COMÚN:** Caso la importación contenga elementos que no caractericen la condición de remesa expresa, la Secretaría de Ingresos Federales de Brasil podrá caracterizar como importación común. En este sentido el **CONTRATISTA** deberá por sus costos y responsabilidad contratar un agente aduanero, obtener eventualmente la debida habilitación y promover el despacho aduanero.

9.5. **ASIA SHIPPING** no se hace responsable de las consecuencias de la caracterización errónea de la transacción courier, incluidos, entre otros, los gastos de almacenamiento adicionales, las multas de aduanas, los impuestos adicionales, los honorarios del agente de aduanas y otras tasas e importes relacionados.

## 10. POLÍTICA DE ENTREGA

10.1. **ASIA SHIPPING** considerará la dirección contenida en los documentos instructivos para la entrega de los bienes o mercancías al **CONTRATISTA** en dos intentos.

10.2. Si no tiene éxito, se pondrá en contacto con el **CONTRATISTA** por teléfono para programar una entrega.

10.3. Al no identificar o validar la dirección y no poder contactar, se admitirá la entrega como estado "no localizado" y el pedido volverá al almacén de la empresa permaneciendo allí durante 30 días.

10.4. Pasado este plazo, el pedido podrá ser devuelto al vendedor o podrá ser objeto de la disposición que mejor convenga a **ASIA SHIPPING**.

## 11. PROCEDIMIENTO PARA APERTURA DE UNA RECLAMACIÓN Y LIMITACIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN

Al recibir la mercancía o bien dañado (arrugado, roto, mojado) el **CONTRATISTA** podrá en hasta 10 (diez días), solicitar a **ASIA SHIPPING** evaluación de la ocurrencia mediante apertura de una reclamación, debiendo cumplir los siguientes pasos:

- (1) Sacar foto con fecha;
- (2) Enviar correo electrónico para [courier@br-asgroup.com](mailto:courier@br-asgroup.com) adjuntando además de la(s) foto(s), los documentos vinculados;
- (3) reportar con riqueza de detalles la ocurrencia.

**ASIA SHIPPING** analizará en hasta 30 días la reclamación y retornará al reclamante con el resultado del análisis.

**IMPORTANTE: ASIA SHIPPING** no se hace responsable del funcionamiento, los ajustes, las retiradas voluntarias, las anulaciones injustificadas. Su responsabilidad estará ligada a eventuales ocurrencias propias del transporte y la manipulación del embalaje.

## 12. POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

12.1. **TRATAMIENTO DE DATOS:** Para la prestación de servicios, Asia Shipping, realizará tratamiento de datos (de personas jurídicas y de personales naturales), necesarios a los catastros en sus sistemas de informática, eventuales intercambio de mensajes electrónicos (correos electrónicos), llamadas, peticiones de entre otros, siempre necesarios y vinculados exclusivamente a la prestación de servicios típicos de las empresas courier.



# Asia Shipping

www.asiashipping.co

CG.CR.CM 001 Rev.001

Informamos aún, que dichos datos pueden ser compartidos con otros socios y países, teniendo en cuenta que operamos con logística internacional. Asia Shipping como responsable del tratamiento, le informa que mantiene una política de seguridad y confidencialidad de la información, y política de privacidad de los datos personales, además de trabajar con operadores homologados y certificados en los más altos estándares de gobernanza en materia de protección de datos. Asia Shipping y sus operadores le informan de que no son inmunes a la práctica de la ciberdelincuencia y que no son responsables de ningún daño directo o indirecto derivado de dichas acciones. **Datos del controlador:** Asia Shipping Transportes Internacionais Ltda, CNPJ 01.137.526/0001-80 - <https://asiashipping.co/> - Tel.: +55 13 21017770 – [compliance@br-asgroup.com](mailto:compliance@br-asgroup.com)

De este modo, se informa al titular de los datos de esta necesidad de tratamiento, para lo cual se solicita el debido consentimiento. El CONTRATISTA, **acuerda que la aceptación de esta propuesta comercial, configura a todos los efectos, el consentimiento para el tratamiento de los datos por parte de sus titulares a Asia Shipping.** En caso de negativa al tratamiento de los datos, derecho absoluto del titular, se solicita al CONTRATANTE que comunique a la empresa antes de contratar los servicios. El CONTRATANTE puede en cualquier momento, previa solicitud, revocar el consentimiento para el tratamiento de los datos personales, formalizando la solicitud a través del correo electrónico [compliance@br-asgroup.com](mailto:compliance@br-asgroup.com), sin perjuicio de otros derechos garantizados por el artículo 18 de la Ley 13709/18.

### 13.COMPLIANCE

**13.1. ANTI-CORRUPCIÓN:** Asia Shipping no promete, ofrece o da, directa o indirectamente, ninguna ventaja indebida a un funcionario público en el desempeño de sus actividades. Cualquier situación que amenace esta conducta debe ser comunicada inmediatamente a la institución para que se tomen medidas inmediatas: [https://asiashipping.legaletica.com.br/client/se\\_report\\_channel.aspx](https://asiashipping.legaletica.com.br/client/se_report_channel.aspx) - se garantiza el derecho al anonimato.

**13.2. CÓDIGO DE ÉTICA** – ASIA SHIPPING publica y expresa sus principios institucionales a través de su CÓDIGO DE ÉTICA. Si hay alguna amenaza para el cumplimiento de las normas, infórmelo a través del canal:

[https://asiashipping.legaletica.com.br/client/se\\_report\\_channel.aspx](https://asiashipping.legaletica.com.br/client/se_report_channel.aspx) - se garantiza el derecho al anonimato.

### 14.CONTÁCTENOS

**ASIA SHIPPING** proporciona un canal directo para que usted hable con nosotros. Si desea alabar, preguntar, criticar, sugerir mejoras, citar servicios o incluso si necesita denunciar cualquier conducta o práctica que vaya en contra de nuestro código de conducta, acceda a:

<https://asiashipping.co/>

### 15.CIÊNCIA, ACUERDO Y ACEPTACIÓN

**ACEPTACIÓN** - Se solicita que la confirmación de la contratación del servicio propuesto se dé preferentemente a través de la aceptación del CONTRATISTA vía correo electrónico a Asia Shipping. Si la aceptación no se formaliza por correo electrónico, **el CONTRATISTA libremente acuerda** que el envío de la instrucción de envío, recepción de la prealerta, u otro documento o acción, comunicación y/o mensaje que configure la continuidad del servicio, constituirá la aceptación de la propuesta comercial a todos los efectos, no pudiendo el CONTRATISTA alegar en ningún momento, desconocimiento o disconformidad con alguna condición, en esta propuesta y acto vinculante.

#### NUESTROS VALORES:

**TRANSPARENCIA** en todas las direcciones. **CUIDADO** em cada detalle **CONOCIMIENTO** como norte **AGILIDAD** que acorta distancias

Quedamos a su disposición para cualquier duda o aclaración.

### 16.LEY APLICABLE Y FORO

La ley aplicable será la ley brasileña, y las partes eligen el Foro del Distrito de Santos / SP, para resolver cualquier duda que surja de este término y las condiciones generales, renunciando a cualquier otro por más privilegiado que sea.

### 17.ELABORACIÓN, VALIDACIÓN Y APROBACIÓN

Alexandro Ferreira	Marcia Camargo	Alexandre Pimenta
Compliance Manager	Head Courier Service	C.E.O
Elaboración	Validación	Aprobador

### 18.HISTORIAL DE VERSIONES

FECHA	HISTORIAL	RESPONSABLE
01/07/20	Versión inicial	Alexandro Ferreira
20/08/20	Actualizando términos para lograr las operaciones de IMP y EXP, además de adecuar el texto a la LGPD	Alexandro Ferreira
11/09/20	Revisado según las notas de las áreas de negocio	Alexandro Ferreira
15/09/20	Emisión del documento	Calidad